



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **ACTA DE COMISION**

**Número:**

**Referencia:** Acta de Evaluacion EX-2025-05948819- -UBA-DTME#SADM\_FDER

---

EX-2025-05948819- -UBA-DTME#SADM\_FDER

Contratación Directa N° 057/25

Motivo: Provisión e instalación de ventanas en el aula 315 de esta Facultad

### **INTEGRACIÓN COMISION EVALUADORA**

Conforme lo ordenado por el régimen de contratación de obras públicas de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por la Resolución (CS) N° 1861/10 (CODIGO UBA I-54), en la fecha se constituye, a fin de emitir sobre la presente, la Comisión Evaluadora, integrada conforme Resolución (D) N° 7662/24, por los miembros titulares:

- a. El abogado Alfredo Patricio González
- b. El abogado Ezequiel Rizzuto
- c. El abogado Daniel Quetglas

Se inician las presentes actuaciones por conducto de las notas individualizadas como NO-2025-05218215-UBA-SST#SADM\_FDER y NO-2025-05908325-UBA-SST#SADM\_FDER en los órdenes 003 y 006, respectivamente, en virtud de las cuales la Subsecretaria Técnica y el departamento de Arquitectura e infraestructura edilicia, solicitan la provisión e instalación de ventanas en el aula 315 de esta Facultad.

El Presupuesto oficial estimado informado asciende a la suma de PESOS VEINTE

MILLONES (\$ 20.000.000,00).

Mediante la NO-2025-05235258-UBA-SADM\_FDER (orden 004) consta la conformidad de la Secretaría de Administración para el inicio del procedimiento de selección de contratista pertinente; remitiendo las actuaciones a esta instancia para la consecución del trámite.

Por medio del informe IF-2025-06087941-UBA-DTPRES#SADM\_FDER, en el orden 011, se agrega el Comprobante de Transferencia de Crédito y el Comprobante Preventivo de Compras por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00).

Por Disposición (SA) N° 2678/26, agregada en el orden 020 bajo el RS-2026-00093203-UBA-DTME#SADM\_FDER, se autorizó el procedimiento de selección de oferentes por Contratación Directa N° 057/25 y se aprobó en el mismo acto el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.

En el orden 022, bajo el IF-2026-00213437-UBA-DCOM#SADM\_FDER, se fijó fecha de apertura para el día 10 de febrero de 2026 a las 12:00 horas.

En el orden 023, obra el IF-2026-00218688-UBA-DCOM#SADM\_FDER, con las constancias de la publicidad del llamado en la página web oficial de esta Facultad, las invitaciones remitidas.

Se ha presentado el siguiente oferente, según surge del acta de apertura que se encuentra agregada en el orden 025 como COPDI-2026-00597862-UBA-DCOM#SADM\_FDER:

CBM SERVICIOS DE PINTURA S.R.L., CUIT N° 30-71717581-2 - Monto de la Oferta: \$ No Totaliza, Garantía: No Presenta. -

Examinada la oferta presentada por la firma CBM SERVICIOS DE PINTURA S.R.L., se verifica que la misma no ha integrado la garantía de mantenimiento de oferta exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual corresponde declararla no admisible.

Recomendación:

**DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la firma CBM SERVICIOS DE PINTURA S.R.L., CUIT 30-71717581-2, por carecer de la Garantía exigida.

**DECLARAR FRACASADO** el presente procedimiento.

En virtud de lo señalado precedentemente, y habiendo resultado inadmisibile la única oferta presentada, esta Comisión considera que se encuentran dadas las condiciones para la realización de un segundo llamado al presente procedimiento.-

